

DETALLE DE COMPRAS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

Fecha	Orden de Compras	Proveedor	Valor	Observaciones
18/09/2017	380-1-1-0011-2017	PAPELERIA HONDURAS S.A. DE C.V.	L. 36,266.40	Repuestos y Accesorios
18/09/2017	380-1-1-0012-2017	PACASA	L. 1,309.85	Papel de Escritorio

* (Ordenes de Compra adjuntas al final del documento)



Gerente Administrativo



República de Honduras

**Orden de Compra No.
380-1-1-0011-2017**

Gabinete de Conducción y Regulación Económica

COORDINACION DEL SECTOR

18/09/2017

Proveedor:	Papeleria Honduras, S. de R. L.	R.T.N.:	08019998391040
Dirección:	Barrio Morazán, Frente antiguo Centro Social Universitario, Casa No. 1338	Tel.:	2235-6315

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39600				Repuestos y Accesorios			36,266.40
	1	4	Unidad	TONER XEROX 106R02249 CYAN, (ZONA 1) Garantía: 6 meses de fabrica Marca: XEROX - Modelo: 106R02252/49	2,628.00	10,512.00	
	2	4	Unidad	TONER XEROX 106R02252 NEGRO, ZONA 1 Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: XEROX - Modelo: 106R02252	2,628.00	10,512.00	
	3	2	Unidad	TONER XEROX 106R02250 MAGENTA, ZONA 1 Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: XEROX - Modelo: 106R02234-50	2,628.00	5,256.00	
	4	2	Unidad	TONER XEROX 106R02251 AMARILLO, ZONA 1 Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: XEROX - Modelo: 106R2235/51 Impuesto Sobre Ventas	2,628.00	5,256.00	4,730.40
treinta y seis mil doscientos sesenta y seis con 40/100							
Observaciones: Ninguna							
Gran Total LPS							36,266.40

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: Angie Gabriela Sandres Asistente Técnico y Encargada de Compras del Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica Tel: 2237-2270 ext. 2235

Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

República de Honduras

**Orden de Compra No.
380-1-1-0012-2017**

Gabinete de Conducción y Regulación Económica

COORDINACION DEL SECTOR

18/09/2017

Proveedor: PACASA

R.T.N.: 05019000040204

Dirección: 3-4 calle, 8 y 9 avenida S. O. Barrio El Benque

Tel.: 2561-5500

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
33100	1	20	Resma	Papel de Escritorio RESMA DE PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: Desperfecto por Fabrica Marca: BRIO - Modelo: 000531 Impuesto Sobre Ventas	56.95	1,139.00 170.85	1,309.85
un mil trescientos nueve con 85/100							
Observaciones: Ninguna							
Gran Total LPS							1,309.85

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: Angie Gabriela Sandres Asistente Técnico y
Encargada de Compras del Gabinete Sectorial de
Conducción y Regulación Económica Tel: 2237-2270 ext.
2235

Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.